



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 041-2019 – CMPB.

Bagua, 06 de septiembre del 2019.

POR CUANTO:

El Consejo Municipal Provincial de Bagua, en Sesión Ordinaria de Consejo N°17-2019 de fecha 05 de septiembre y;

VISTO:

El Memorandum N° 411-2019-MPB-A de fecha 06 de septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Artículo 9° numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local";

Así mismo, el Artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972, que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

La Ley N°28221-Ley que regula el Derecho por Extracción de materiales de los álveos o causes de los ríos por las Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales en su jurisdicción, son competentes para autorizar la extracción de materiales que acarrear y depositan las aguas en los álveos o causes de los ríos y para el cobro de los derechos que correspondan;

Mediante Ordenanza Municipal N°27-2019-MPC-CVMPB, de fecha 10 de junio del 2019, se Aprueba la Ordenanza que Aprobó el Régimen de Extracción de Materiales de Construcción Ubicados en los Álveos, Causes de los Ríos y Canteras en la Jurisdicción del Distrito de Bagua;

Que, mediante Informe N°0192-2019-GDSSP-MPB, de fecha 28 de agosto del 2019, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Bagua C.P. Carla E. Herrera Cabanillas, Informa que la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza Municipal N°27-2019-MPB-CMPB., establece que los procedimientos que se encuentran en trámite a la vigencia de la presente ordenanza se adecuarían a las disposiciones que esta prevé; sin embargo a la fecha existen expedientes de administrados que han iniciado sus respectivos trámites para obtener su resolución de autorización desde el mes de diciembre del 2018.

Por lo cual, a través del Informe Legal N°230-2019-MPB-OAJ, del 28 de agosto del 2019, la Oficina de Asesoría Legal opina que se debe de modificar la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza Municipal N°27-2019-MPB-CMPB, a través de una Ordenanza Municipal, mediante la cual se disponga que los procedimientos administrativos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente ordenanza, se registrarán por la normativa anterior, esto debido a que la ley desde su entrada en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y no tiene fuerza ni efecto retroactivo;

En Sesión Ordinaria N° 17-2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado por Unanimidad el proyecto Ordenanza Municipal que modifica la primera

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



disposición transitoria y final de la ordenanza municipal N°27-2019-MPB-CMPB que aprobó el Régimen de Extracción de Materiales de Construcción Ubicados en los Álveos, Causes de los Ríos y Canteras en la Jurisdicción del Distrito de Bagua;

Es entonces que, el Pleno del Concejo en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, ha dado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA Y FINAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°27-2019-MPB-CMPB, QUE APROBÓ EL RÉGIMEN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UBICADOS EN LOS ALVEOS, CAUSES DE LOS RÍOS Y CANTERAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE BAGUA.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Primera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza Municipal N°27-2019-MPB-CMPB, debiendo contener lo siguiente:

- Los procedimientos administrativos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente ordenanza, se registrarán por la Ordenanza Municipal N°004-2012-MPB hasta su conclusión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza en cuanto sea de su competencia, y a la JEFATURA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA para su debida publicación en el portal Institucional para los fines de publicidad, conforme a Ley.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

**WJAV/MPB/A (e)
EJPB/OAJ/MP**



SR. WALTER J. ALARCÓN VILLOBOS
REGIDOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
ENCARGADO DE ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD" www.munibagua.gob.pe

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

 muniprovbagua@gmail.com
 Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ